INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES

POR EL EJERCICIO 2016

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y Estatuto de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016

Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo.

En cuanto al sistema de control interno lo considero adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrece a la administración seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

En cuanto a las políticas contables que aplica INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías

El libro de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas se conserva de manera adecuada y actualizado.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables

Hasta aquí el presente informe.

Atentamente;

ROXANA VANESSA DIAZ FLORES

C.I. 0702655630

COMISARIO